

EL GOBIERNO COMIENZA LA REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LA AGE

I
N
F
O
R
M
A

El gobierno ha publicado, en el BOE de 9 de octubre, la *Orden HAP/1816/2013, de 2 de octubre*, en la que se recogen una serie de medidas que suponen la extinción, fusión o pérdida del carácter estatal de fundaciones públicas estatales, diecinueve de las cuarenta y siete existentes, y la extinción de una sociedad mercantil, que según las leyes de Fundaciones y Patrimonio de las Administraciones Públicas exigen autorización previa del Consejo de Ministros para su ejecución; aplicando, con ello el acuerdo del Consejo de Ministros, de 16 de marzo, por el que se aprobó el *Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal*.

Estas medidas se establecen, además en el Informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), que tienen como objetivo lograr un sector público más racional, libre de duplicidades y más eficiente desde el punto de vista del gasto público.

Así, en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se acuerda:

Sociedades mercantiles estatales

Extinción de la Sociedad «Programas y Explotaciones de Radiodifusión» (PROERSA).

Fundaciones del sector público estatal que se extinguen:

- a) Fundaciones objeto de extinción y liquidación.
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:
1. Fundación Almadén-Francisco Javier de Villegas.
Ministerio Educación, Cultura y Deporte:
2. Fundación Museo Taller Juan José.
Ministerio Industria, Energía y Turismo:
3. Fundación Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (FUNDESFOR).
Ministerio de Economía y Competitividad:
4. Fundación ENRESA.
- b) Fundaciones objeto de extinción con integración de su actividad en entidades integrantes del sector público estatal.
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:
5. Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas, Universidad.es, cuya actividad será integrada en el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos.
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:
6. Fundación Agencia Nacional de la Calidad y la Acreditación (ANECA) cuya actividad será integrada en el organismo Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y la Acreditación, una vez se autorice su creación y tenga lugar su entrada en funcionamiento efectiva.
Ministerio de Economía y Competitividad:
7. Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) cuya actividad será integrada en la entidad pública empresarial ICEX España Exportaciones e Inversiones.
Ministerio Industria, Energía y Turismo:
8. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CENATIC) cuya actividad será integrada en el Ente Público Red.es.
9. Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN), cuya actividad será integrada parcialmente en el IDAE, con excepción de las actividades museísticas, en los términos previstos en las normas que regulen su estructura y funcionamiento.

EL GOBIERNO COMIENZA LA REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LA AGE

c) Fundaciones del sector público que se fusionan:

Ministerio Industria, Energía y Turismo: Se integran en la Fundación EOI por fusión las siguientes fundaciones del sector público estatal:

10. Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID.

11. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía.

Ministerio de Fomento: Se integran por fusión en una fundación de nueva creación y con la denominación de Fundación del Transporte las siguientes fundaciones:

12. Fundación AENA.

13. Fundación Ferrocarriles Españoles.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: Se integran en la Fundación Biodiversidad:

14. Fundación Observatorio Español de Acuicultura (OESA).

15. Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar.

d) Fundaciones que dejan de tener la consideración de fundaciones del sector público estatal

Ministerio de Defensa:

16. Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

17. Fundación Museo do Mar de Galicia.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

18. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas.

19. Fundación General de la UNED

Con estas medidas, se confirma que el gobierno no hace otra cosa, con la tan “cacareada” *Reforma de la Administración*, que “vender humo”. De las 218 medidas propuestas por la CORA, tan sólo se han ejecutado 15 en su totalidad, las aprobadas ahora se centran, únicamente, en la fusión o extinción de Fundaciones y de una Sociedad Mercantil.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** lamentamos profundamente que el gobierno siga sin **prever nada en cuestiones, aprobadas en el Informe de la CORA, en materia de recursos humanos de las Administraciones Públicas** como el desarrollo del *Estatuto de la Función Pública de la Administración General del Estado*; el diseño de un nuevo modelo de carrera administrativa: horizontal y vertical; la implantación generalizada de un sistema de evaluación del desempeño; el establecimiento de catálogos de puestos de personal funcionario que desempeñan “*funciones críticas para el servicio público*”; o, la redefinición del puesto de trabajo para permitir la movilidad interna y entre Administraciones entre sectores excedentarios y deficitarios a través de una articulación más flexible en la adscripción de los puestos, por citar solo algunos ejemplos.

En consecuencia con esto, y ante el desamparo en que seguimos sumidos los empleados de las Administraciones Públicas, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL exige al gobierno que se preocupe de las condiciones profesionales, laborales y retributivas de los empleados de las Administraciones Públicas** que, durante estos años hemos sufrido la pérdida continuada de poder adquisitivo, la congelación de nuestros salarios por cuarto año consecutivo, la no recuperación de la paga extra suprimida ni las condiciones de trabajo sustraídas (días de asuntos propios, vacaciones, etc.), la precarización del empleo público con una nula reposición de efectivos en la Oferta de Empleo, la continuada externalización (privatización) de servicios y todo ello, cercenando nuestro derecho a la negociación colectiva.

**I
N
F
O
R
M
A**